

## **WCC-2016-Rec-105-SP**

### **Cooperación entre las áreas protegidas de la meseta de las Guayanas y del nordeste de la Amazonía**

CONSIDERANDO que el nordeste de la Amazonía que comprende la meseta de las Guayanas (Brasil, Francia, Suriname y Guyana) forma uno de los grandes bloques de bosques tropicales protegidos del mundo, casi intacto en más del 90%, y que contiene más del 15% del agua dulce del planeta;

CONSIDERANDO que esta región secuestra más de 4 mil millones de toneladas de carbono;

OBSERVANDO que esta región contiene más de 30 millones de hectáreas protegidas y que más del 40% de los ecosistemas se benefician de un estatuto de protección;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los avances registrados desde la aprobación de la Resolución 2.53, *Conservación de la naturaleza en la meseta de las Guayanas* (Ammán, 2000), en la que se solicitaba la continuación de la aplicación de medidas de conservación y el establecimiento de una red coherente de áreas protegidas;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el compromiso proactivo de los Estados de la meseta de las Guayanas con la conservación mediante la creación de áreas protegidas conectadas entre sí, como la Reserva Natural de Suriname Central en 1998, declarada sitio del Patrimonio Mundial en 2000, el Parque Nacional de las Montañas de Tumucumaque en 2002, el Parque Amazónico de Guyana en 2007, la red de reservas naturales Guyana et le Corredor Meridional de Conservación surinamés en 2015;

SERIAMENTE PREOCUPADO por la persistencia de prácticas mineras ilegales, que traen destrucción irreversible de ecosistemas terrestres y acuáticos y considerables problemas de contaminación, en particular con mercurio, que afectan no solo al medio ambiente, sino también a la salud y a la forma de vida de las poblaciones; y

CONSCIENTE de la importancia de asegurar la garantía de un desarrollo socioeconómico sostenible y su bienestar a las poblaciones locales;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:**

1. PIDE a los gestores de las áreas protegidas de la meseta de las Guayanas y otras tierras forestales, como las tierras indígenas y las zonas sujetas a derechos de uso, que creen un grupo de intercambio y trabajo con el fin de fortalecer su capacidad, garantizar la protección de sus ecosistemas y las formas de vida asociadas a ellos, y que contribuyan a la formulación de una estrategia coherente e integrada para las áreas protegidas y otras tierras forestales;
2. PIDE a los Estados interesados (Brasil, Francia y Suriname) que faciliten la creación de dicho grupo de intercambio y trabajo, en particular movilizándolo con medios técnicos y financieros;
3. PIDE a los demás interesados (autoridades locales, representantes de las comunidades de habitantes, organizaciones nacionales, regionales e internacionales de conservación, organizaciones científicas, plataformas y redes regionales como REDPARQUES y la Guiana Shield Facility) que contribuyan a la creación de ese grupo de intercambio y trabajo con medios técnicos y financieros, así como a elaboración y ejecución de su programa para el período 2017-2025; y
4. PIDE a los Estados brasileño, francés y surinamés que cooperen de manera más amplia con Guyana, Venezuela y Colombia en la protección de los bosques y las poblaciones locales del norte de la Amazonía y que sigan esforzándose por combatir las prácticas mineras ilegales y no estructuradas, así como contra los tráficos derivados de dichas actividades.

El **Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos** se abstuvieron durante la votación sobre esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las mociones de la UICN.